LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1834. [NO. 3424

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldrá, á la mayor brevedad, la hermosa, muy velera, y de primera clase Barca Sarda *Caballo Marino*, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Jaime Graffioni, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Plata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
il28 tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

BARCELONA Y GENOVA

El Bergantin sardo *Concepcion*, su capitan Gotusso, tomará flete para dichos destinos, á precios acomodados, y teniendo las dos terceras partes de su cargamento contratado saldrá con la posible brevedad. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s18tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga, Barce-LONA Y GENOVA.

Al principio de Noviembre p. v. saldrá infaliblemente el muy superior, nuevo, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo GIASONE, su capitan Juan Bautista Doder, tiene ya la mitad del cargamento por cuenta de la espedicion y por lo restante y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, á flete sumamente acomodado, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 1mc Calle de la Piedad No. 102.

Para Nueva-York
EN DERECHURA.

La muy velera, forrada y clavada en cobre Fragata Norte Americana ROMULUS, capitan Jorge Barker, debe llegar de Montevideo en pocos dias, y será despachada inmediatamente para dicho destino.

Para flete ó pasageros ocúrrase á
DAVISON MILNER Y Ca.
10 1mc Calle de la Reconquista No.

For Freight or
CHARTER.

The very fast sailing A. 1. British built Brig NAUTILUS, *of* 135 *tons Register* *M. Dobson, master.*

Is now ready to receive cargo, which she will be able to load in the Inner, roads—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Tresserra or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro.

Saldrá dentro de 7 dias la muy velera fragata americana HARRIET, forrada y clavada en cobre, su capitan Strout; y admitirá flete á precio cómodo, si se presenta inmediatamente. Ocúrrase á sus consignatarios

MANNING, DORR Y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o23tfc Calle de la Piedad No. 102.

For Freight or
CHARTER.

To any Port of Europe, where the flag is admitted.

The fast sailing, coppered and copper fastened British Brig ANN, by Register 230 tons, GRAY, Master.

Can receive cargo on board immediately, and would convey the same to a port as above, on the most moderate terms—Apply to her consignees Lafone, Robinson & Co.,

or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers.
*oct*28 3c No. 102 calle de la Piedad.

Se vende

El Bergantin goleta brasilero CRIOLLA, surto en estas valizas. Quien se interese en su compra puede ver el inventario y tratar de precio con su consignatario en la calle de la Reconquista No. 36. o28 6p

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA.

Saldrá, á la mayor brevedad, el muy velero y acreditado, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Marques Guepallo*, su capitan Luis Croce, teniendo ya la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y admite le restante á flete muy acomodado. Admite tambien dos pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades y asegura un buen trato. Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz, No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
s22 30tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For London

The fast sailing A. 1. British ·or. *Brig* VICTORIA, 220 *tons Register* Foggo *master.*

Has nearly all her cargo engaged and will have quick despatch—for terms of freight or passage, having excellent accommodation, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s19tfc 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

The very fine A. 1. Britis Brig *LIVELY,*

165 tons register, coppered & copper fastened, and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged and will be dispatched without delay.

For freight or passage apply to capt. A. Spittle, or to the consignee

Parlane, Macalister & C.

For New York.
DIRECT.

The coppered and copper fastened fast sailing ship ROMULUS. George Barker, master, will arrive in a few days from Montevideo, and have quick despatch for New York. For freight or passage apply to

DAVISON, MILNER & Co.
O14 tfs *No. 33 calle de la Reconquista.*

For Freight or
CHARTER.

The very fast sailing A. 1., well known British Brig FLORAVILLE, 200 *tons,* *George Woofe, Master.*

Will be ready to take in cargo in a few days, and will take a Charter on moderate terms for any port where the flag is admitted.—For further particulars please apply to capt. Woofe, at Roberts' Hotel, to the consignee Mr. Thomas Duguid, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o8tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA.

La Polacra Genovesa "*Mística Rosa*," su capitan Francisco Bersolesse, forrada y clavada en cobre, saldrá para dichos destinos en todo el mes de Noviembre próximo, y teniendo la mitad de su cargamento contratado admitirá á flete la otra mitad, á precios acomodados, como tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Cerredores marítimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

Se Fleta
PARA CUALESQUIERA PARTE.

La Polacra Genovesa *Valiente Nicoline*, su capitan Gaetano Massoni, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre, y en todo respecto buque superior, tomará flete para cualesquier destino á precio equitativo.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

PARA

El Rio Janeiro.

Saldrá precisamente hácia fines del que rige, el superior bergantin brasilero DOS AMIGOS. Las personas que gusten cargar, ó tomar pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran al capitan ó á su consignatario

D JUAN DA SOUSA MONTEIRO,
o14 15p Calle de la Universidad No. 103.

For Liverpool
PASSAGE ONLY.

The very fast sailing, A. 1. British built Brigantine PACKET, 149 *tons, John Cross, master.*

Has superior accommodations, and will leave on or before the 10th day of November, weather permitting

For terms please apply to Capt. Cross at Mess. Wells' Hotel—to the consignees R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o18tfc No. 102 calle de la Piedad.

SE VENDE

En un precio muy equitativo,

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmente varado en la playa, frente á la calle de las Charcas, y muy fácil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del pais. Los Sres. que gusten tratar por él pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. o25 6p

For Liverpool
PASSAGE ONLY.

The fast sailing A. 1. British Brig FORTH, *James Williamson, master.*

Has all her cargo engaged & will be despatched immediately—Has first rate accommodations for passengers, & terms moderate.

For further particulars apply to capt. Williamson at Mrs. Wells' Hotel—to the consignees Mess. Lafone, Robinson & Co. or to *HORNE & ALSOGARAY,*

Licensed ship Brokers
O28tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Soriano y Mercedes

Saldra en toda esta semana la goleta MATILDE: admite carga y pasageros. Para uno ú otro ocúrrase calle de la Catedral No. 64, frente al Banco. o28 3p

AVISO.

EL que subscribe. Director de la ACADEMIA ARGENTINA, se hace un deber de participar, tanto á los señores que han tenido á bien confiarle la educacion de sus hijos, cuanto á este respetable pueblo en general, que convalesciente ya de una penosa enfermedad de cerca de tres meses, podrá dedicarse esclusivamente al objeto de sus asiduas tareas—*La educacion de la juventud*: observando, que la casa que habita, tiene escelentes comodidades para pupilos, los cuales serán cuidados con esmero y por un precio módico.

Ademas tiene una aula de ingles, dirigida por un sugeto reco nendabilisimo por su inteligencia, contraccion y moralidad—El Sr. D. *Tomas Bradish*, (cuyo método sencillo y facil, produce en los jóvenes alumnos progresos muy aventajados); y espera en consecuencia que, ya por las razones aducidas, cuanto por los desvelos que incesantemente ha empleado y empleará al estricto cumplimiento de sus deberes, se le dispensará la benevolencia que hasta aquí.

JOSE MONTORO,
o28 3g Calle de la Catedral No. 95.

SE VENDE

UNA criada sin vicios, buena lavandera y planchadora, en cantidad de 1625 ps. moneda corriente. Calle de la Esmeralda No. 47. o29 3p

Sal de Cabo Verde.

EL cargamento de sal de la Isla de Mayo que acaba de llegar en la fragata hamburguesa DIANA, ó las partidas que fueren deseadas se venden en casa de

Zimmermann Frazier & Co
o28tfs No. 66 calle de Belgrano.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Hemos leido la defensa del *Defensor* de los Yañez; y prescindiendo del mérito que pueda tener en la parte facultativa, nos creemos en el deber de alzar la voz de la amistad en favor de un hombre de bien injustamente calumniado por el *Defensor* de los Yañez.—Ignoramos con que objeto ha traido este á las discusiones de la prensa una causa que se ha ventilado en el foro, y pende ahora del fallo del Exmo. Tribunal de Justicia; pero en lo que nos hemos fijado con dolor es en las acriminaciones que infiere al honrado ciudadano Don Antonio José de Ureta, atribuyéndole miras innobles por haber implorado de las leyes y de los Tribunales de Justicia contra los homicidas de su infortunado hijo D. Estanislao Ureta; suponiendo gratuitamente que el deseo de apropiarse unos mezquinos bienes haya influido en la acusacion que el Sr. Ureta ha entablado contra los reos.—Un hombre que ha acreditado una honradez constante y acrisolada, que puede desafiar á que se le cite un solo hecho en contrario, que no debe un solo medio, que á nadie ha despojado de un maravedi; un anciano respetable que al declive de su edad abrigaba la fundada esperanza de llevar al sepulcro un nombre sin tacha; este el sugeto á quien acrimina el *Defensor de los Yañez*.... Y ¿sobre que pruebas?....Ningunas exhibe....¿Porqué causa?....Porque ha implorado justicia contra los que cree asesinos de su infeliz hijo; porque ha egercido un derecho que le conceden la naturaleza misma y las leyes. Repetimos que no es nuestro ánimo, ni nos compete el entrar en el asunto criminal, sobre que ha presentado un sabio y elocuente *Manifiesto* el abogado del Sr. Ureta; ni menos pretendemos agravar la posicion miserable de esos desgraciados Yañez; solo sí vamos á manifestar lo que sabemos, lo que consta á muchos respecto de los bienes á que alude la *Defensa*.

Los Yañez se presentaron al señor Ureta en desgracia, estrangeros en este pais, sin relaciones y en la mayor indigencia: en este estado excitaron su compasion; los asiló en su casa; los protegió; les subministró hasta el vestido; y por último los habilitó para un negocio de campo. Corrió el tiempo y continuó la misma proteccion y fomento por parte del Sr. Ureta.... Ocurre el asesinato del infortunado D. Estanislao.... Todas las sospechas, todos los indicios acusan á los Yañez.. El amor paternal implora justicia; los Yañez son aprendidos, y se sigue una causa criminal que pronto veremos terminada. Entretanto, aquellos no habian rendido cuentas al Sr. Ureta; este las exige; y por una disposicion judicial se ordena el pago de lo que era del Sr. Ureta....

¿Qué motivo, pues, justifica esa animosidad desplegada contra un padre tan respetable como desgraciado?.... El protegió generosamente á unos hombres sumergidos en la miseria, los colmó de beneficios, les tendió una mano amiga....¿Y se puede creer que este mismo hombre los encarcelase, los calumniase y persiguiese por apoderarse de los cortos intereses que él mismo les habia confiado, y de cuya administracion no le han dado cuenta? .... Oh!.... Tal suposicion es absurda.

En otra parte debe buscarse el motivo de la acusacion: en el justo y acerbo dolor de un padre que vé asesinado bárbaramente á su hijo querido y que al trazar los vestigios de este espantoso delito, encuentra á esos mismos Yañez que protegió y benefició.. .... Pero basta. Nada nos autoriza para prevenir el fallo del Tribunal.

Unos Amigos del Sr. Ureta.

—

Señor Editor de la G. M.

(Continuacion.)

Sobre el párrafo 109, véase pág. 10 [al fin] del *Informe*. No niega el *Manifiesto* que la muger de Barroca declaró haber ido *dos veces* Ureta á su casa *solo*; y que en otra declaracion posterior, dada cuando ya estaba su marido posesionado de los bienes de Yañez, se retractó; y como la única escusa que dá, es el decir que esta retractacion es *aparente*, es preciso dejar esto al criterio comun.

Sobre el 110, digo que mas valdría al acusador no haberle escrito. Probé [pág. 45 á 47] la impostura imperdonable de aquella muger acerca del risible desmayo de José Maria; pues ese dia se hallaba éste preso en Dolores, y no en su casa. No teniendo el *Manifiesto* como salvar á esta falsa testigo, dice que aunque sea falso lo que dice, no ha perjurado; pues no se le ha probado esta *intencion*. ¿Y cómo se prueban intenciones sino por los hechos? Al relatar un hecho aislado é indiferente, bien cabe un olvido, ó como dice el *Manifiesto*, *una simple alteracion de las calidades externas del hecho*. Pero no es eso lo que ella refiere, sino una historia formal, notable, llena de incidentes, en la cual intenta complicar al inocente Morales; y en la cual miente en todo, todo; pues la falsedad no consiste solo en la designacion del dia, sino en lo demas que agrega [y sobre lo que calla el *Manifiesto*] de que lo contó á su marido, éste al comisario &c. &c. ¡Y á esto se llama *simple alteracion de calidades externas*! Imposible es desconocer que esa historia, falsa en sus calidades, en sus detalles, y en su substancia, nace de *intencion*; lo que no pudo ser otra que acriminar terriblemente á los acusados. Me ha asombrado el leer esto: "¿Es acaso fuera ,, de lo ordinario que los testigos se ,, equivoquen en la relacion de sucesos ,, lejanos? Esto ocurre diariamente en ,, el foro; y no por esto se puede dudar ,, sin temeridad de la rectitud de los ,, testigos"........Esta exacta observacion es inaplicable á este caso, pues no solo es falso lo del dia, sino todos los demas detalles, sobre los que no hay tal *equivocarse*, sino *haberlos urdido*; y ademas aunque tal suceso fuera *lejano*, él debió causar en esa muger, si fuese cierto, una impresion profunda é indeleble. Pero no me fijo en esto. ¿Con qué el acusador quiere que la justicia tenga dos balanzas? ¿Con qué cuando se le prueba que sus *principales* testigos mienten groseramente acerca de hechos *esenciales y notabilisimos*, se acoje á que es natural el equivocarse; y al mismo tiempo, pretende que los acusados y sus testigos no merecen fé, siempre que varien sobre hechos pequeños y nada notables, ó siempre que varien, no acerca *del dia* de un suceso, sino acerca de *la hora*?....Repito que mas valdría al acusador no haber escrito tan desatinado párrafo.

Sobre el 111 y 112, véanse pág. 55 y 59 [al fin.] Tampoco niega el *Manifiesto* que otros dos de sus principales testigos, Sotuyo y la Cabrera, fueron desmentidos por Morales y Balboa, á quienes se refieren. A pesar de esto [y contra la terminante disposicion de la ley 28 tít. 16 pág. 3] pretende que merecen fé: porque, dice, Morales y Balboa *están interesados en no confesar la verdad....y se juzgan comprometidos en los resultados de esta causa*. ¡Qué contradiccion! Pues si es así, tanto mas falso es entonces el que, sin necesidad ni objeto, hicieran espontáneamente esas grandes revelaciones á personas estrañas, comprometiéndose á sí mismos. En lo demas; negar que la Cabrera, madre del tan indiciado Silva, está interesada en acriminar á los Yañez, es negar la luz; pues si estos resultasen ser los homicidas, claro es que *ipso facto* resultaría no serlo su hijo. En fin: ya que el *Manifiesto* quiere disculpar á sus testigos ¿por qué se hace el olvidadizo de Pasos, que declaró [véase pág. 61 al fin á 64] lo de la celebérrima *sepultura*? ¿Tambien esto será equivocarse sobre calidades externas, ó será *urdir y perjurar* impávidamente?

Sobre el 113, véanse los 99 [al princip.] y la 103 [al princ.] y tenga presente el acusador que con declamaciones solamente, no ha de destruir congeturas racionales, apoyadas en varios hechos que no niega, y de los que se desentiende.

Sobre el 114 [que es una repeticion del 45] repito lo dicho acerca de este.

Sobre el 115, véanse la 58 [al fin] y la 59.

Sobre el 116, véase la 102 (al fin), y la 103. "Yo no estoy encargado (dice el autor del *Manifiesto*) de la defensa de Silva y Navarrete." Con éste efugio huye la dificultad que toca de vindicarles; y al mismo tiempo, olvidando que no es su defensor, procura contestar á lo que buenamente puede. De nada sirve esto; porque ó debe contestar á todo, ó callar sobre todo. Yo tampoco soy acusador de Silva y Navarrete; y sinembargo, debí esponer los datos que hay contra ellos; como que esto contribuye poderosamente á la vindicacion de mis defendidos; pues si los homicidas son Silva y Navarrete, claro es que no lo son los Yañez. Del mismo modo: el acusador que sostiene que estos, y *no otros*, son los homicidas, *está en el deber* de desvanecer lo que obre contra otros, aunque no sea defensor de ellos.

Sobre el 117 al 120, véase la 89 (al fin) hasta la 92. Decir que Silva habló de la pérdida del jóven *en tono de duda*, es negar el texto de las declaraciones de las Pardas Agenas; y pretender que estas las supieron *por Yañez y Barroca ó cuando se buscaba al jóven*, es olvidar que estos empezaron á buscarlo juntos *el Jueves*, y que ellas declaran que Silva tuvo esa conversacion *el Miercoles*. Lo que mas obra á este respecto contra Silva, es el anuncio misterioso que hizo de que ya estaria *carneado* el jóven; y el haber dado por autor de la noticia de que este andaba paseando, á un Dionicio Diaz, que resultó ser un ente imaginario. ¿Porque calla sobre esto el *Manifiesto*?

Sobre el 121, véase la 92 á 97. No niega el *Manifiesto* las crasas numerosas é inauditas *contradicciones* de Silva; contentándose con decir *ex cathedra* que *nada se infiere de ellas que le comprometa*. ¡Esto dice el mismo que alegando supuestas contradicciones de los acusados acerca de fruslerias, sostiene deben morir por ello! Con el mismo magisterio, y sin probarlo, como acostumbra, afirma que Silva desvaneció en la prueba las presunciones que contra él resultaban de esas contradicciones; y nos anuncia que si le tocase defender á Silva, fácil le seria satisfacer á todo. ¡Satisfacer! ¡Conciliar sus monstruosas contradicciones!....¡Por vida mia que desearа verle acometer una empresa, que no creo posible para ningun mortal! Pero no es el hecho material de contradecirse en todo, lo que le condena; sino que de esas contradicciones resulta, que anduvo en el campo el dia del delito, y que no dá razon de lo que hizo, ó de donde estuvo. En fin: no alcanzo como siendo ciertas sus contradicciones, se desconozca que ellas, y los demas indicios, sobraban para excitar fuertes sospechas contra él, cuando no para creerle criminal; ni como se justifique por lo tanto el acusador de su benevolencia misteriosa para con Silva, no solo no persiguiéndole, sino coadyuvando á que se le pusiera en entera libertad; lo que tampoco niega el *Manifiesto*.

Sobre el 122 al 124, véase la 84 á 88. Nada importa diga Navarrete que se fué al Tuyú para conchavarse; pues en esto mismo está el misterio de este viage. ¿Que necesidad de ausentarse para conchavarse, cuando estaba conchavado con Barroca, segun lo confiesa? Si entró de soldado porque *estaba divertido* &c. ó por lo que yo digo en el *Informe*, que lo juzgue cualquiera. En el epílogo que hace el acusador de los cargos contra Navarrete, se le quedó en el tintero (¡sin intencion!) uno de los mas fuertes. Lo que digo pág. 87, no es que Navarrete ocultó el Miercoles haber visto *al joven* en el campo el Martes, sino haber visto *su caballo desensillado*. Tampoco he dicho que los datos contra ambos basten para castigarlos como homicidas; sino para excitar vehementes sospechas contra ellos, para empeñarse en seguir la luz de esos indicios, para hacerles cargo por ellos; como lo hubiera verificado quien procediera de buena fé, y no se hubiera propuesto sacar criminales precisamente á los Yañez, que contaban con bienes, con quienes habia cuentas pendientes, y contra quienes se alegaron *en la acusacion* datos cien veces mas frívolos y falsos que aquellos; y que el proceder contrario del acusador, es misterioso, y muy misterioso.

Sobre el 125 y 126, véase la 110 á 115. Tampoco niega el *Manifiesto* los datos topográficos y demas, en que me fundé para deducir que la aparicion del caballo en aquel monte, prueba que él fué soltado en ese monte, y no en lo de Yañez. Pero cree poder echar abajo todo, egercitando la omnipotente facultad que se ha arrogado de secar con una plumada, todas las demas lagunas. En fin; es falso que aquel raciocinio mio, suponga la exactitud de mi cróquis; porque lo de que habia otras cuatro lagunas, y lo de que el campo es raso yendo directamente á la querencia, y de montes yendo por lo de Garcia, todo esto consta por declaracion de Barroca mismo, con independencia de mi cróquis:

El 127 es ageno de la cuestion; y me basta confiese que no mentí al afirmar que profesaba la nueva doctrina de que debe distinguirse lo que diga un acusado de lo que su defensor diga *ó invente* (¡que querrá decir con esta voz!) Si tal doctrina es ó no ilegal ó inhumana, juzguelo cualquiera.

Sobre el 128, reducido á decir que no halló motivo para acusar á Silva y Navarrete, repito lo expuesto.

Sobre el 129 á 131, véase la 100. Precisamente la razon de la ley para no dar fé al preso, decidirá á todos á darla en este caso á Carpintero; pues este no podia esperar del desvalido y encarcelado Yañez, sino mas bien de Ureta, que *lo sacaria de la prision en que yace*. Obsérvese la buena fé del *Manifiesto*. Se fija en aquella parte de la deposicion de Carpintero, que no fué robustecida por la de Juarez Sir; y calla absolutamente la otra parte, en que ambas están conformes; la de que Silva contó espontáneamente que él *acostumbraba sacar las espuelas á los cajetillas*.

Sobre el 132 á 134 véase la 101 y 102.

Sobre el 135 á 137, véase la 43, 44, y 45. ¿Con qué se vuelve á tocar este odioso punto? Sí, se vuelve; pero no para negar el hecho escandaloso de Melo, sino para decir que no *es pariente*, cuando el mismo Melo declaró serlo; para extenderse en interjecciones y declamaciones; y para aparentar que no se entiende lo que yo dije. Yo no he preguntado cual motivo indujo á Melo á ir á *examinar* á Yañez, pues esto nada tiene de malo ni degradante; sino cual motivo le indujo á ir acto continuo á delatar al juez lo que dice haberle contado Yañez en confianza. Esto he dicho; y justifique el acusador, si lo puede, un proceder tan vituperable.

El Defensor de los Yañez.

(*Concluirá.*)

Buenos Aires á 28 de Oct. de 1834.

Sr. Editor de la G. M.

El que firma suplica al Sr. Editor tenga á bien insertar en su respetable periódico la adjunta carta que dirige al Sr. Zucchi.

Es de Vd. affmo. servidor,

F. Senillosa.

Sr. Zucchi.

Acabo de leer en la *Gaceta Mercantil* el prospecto de los diseños que Vd. piensa publicar y que es igual á la copia que Vd. se sirvió dirigirme. En la relacion de sus trabajos se halla comprendido *un plano de la Iglesia de San José de Flores*, y aunque bien entiendo que este proyecto será distinto del que corresponde al templo que allí se ha levantado; interesa al que suscribe esta declaracion. Mediante el celo é incomparable constancia del cura párroco D. Martin Boneo y del Síndico D. Juan N. Terrero se vió en muy poco tiempo, realizada una obra de cuya construccion se encargó el maestro mayor D. Ignacio Fernandez bajo mi direccion. Asi es que entre los donativos hechos, aparece la cantidad de cuatro mil pesos en la cual los Sres. Comisionados tuvieron á bien estimar el plano y mi direccion personal. Por lo tanto, sin pretender entrar en el exámen de aquella obra ni menos querer defraudar el mérito del Sr. Ingeniero en el proyecto que puede haber formado; tan solo es mi ánimo y deseo no aparecer como plagiario de los trabajos de otro.

Con este motivo se ofrece á Vd. atentamente,

F. Senillosa.

INTERIOR.

SANTA FE.

Documentos oficiales relativos á la eleccion de Gobernador.

(Conclusion.)

Santa-Fé, Agosto 5 *de* 1834.

El general infraescrito ha tenido el honor de recibir la respetable nota de la H S. de RR. datada á 2 del corriente, por la cual se ha instruido, bien á su pesar, que las fundadas y justas razones en que apoyó su tercer renuncia han sido desatendidas, ratificando la H. S. su pronunciamiento, y nombrando para hacerlo efectivo una comision del mismo seno de ella, encargada de manifestar al infraescrito *viva voce* los motivos que han impulsado á los Sres. RR. á sostener unanimemente sus votos, y de allanarle los inconvenientes que obsten su continuacion en el gobierno, á mas de los manifestados en su última nota de 10 de Julio proximo pasado.

Despues de muy largás y detenidas conferencias con los H. H. Comisionados sobre el objeto indicado, de todo lo que han manifestado al infraescrito á nombre de la H. S. de RR., y en vista de esa insistencia irrevocable con que se le obliga á continuar en un puesto que ya ha declarado no puede sostener el estado de su abatida salud, y mil otras poderosas razones que han sido deducidas; se encuentra el infraescrito en la dura alternativa de desobedecer los soberanos decretos, ó resignarse al sacrificio. En semejante conflicto, que nunca pudo esperar, como premio á servicios reconocidos, su obsecuencia á la ley, y su gratitud á los bien pronunciados votos de sus compatriotas, le precisan á decidirse por la aceptacion del mando en el proximo bienio: mas se resigna á sobrellevar un peso tan superior á sus fuerzas, como ya lo ha hecho presente á los Sres. Comisionados, en la inteligencia, de que H. S. se dignará proceder á la mayor posible brevedad á la eleccion de una persona que en clase de gobernador interino, ó del modo que fuere del agrado de los Sres. RR., se encargue del mando con responsabilidad, para todos los casos que el infraescrito no pueda desempeñar el gobierno por sus enfermedades, ó por tener que atender á objetos de servicio público fuera de la capital. En consecuencia, los Sres. RR., podrán designar el dia y hora para prestar el juramento de ley; dignándose avisarlo oportunamente al infraescrito para su inteligencia.

Despues de todo lo dicho, resta solo al general que subscribe tributar su mas profunda gratitud á la H. S. de RR. por los conceptos honrosos que á su nombre le ha transmitido la H. C., y por el distinguido é inmerecido honor que se ha dignado dispensarle.

Dios guarde á H. S. de RR., muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

A la H. Sala de Representantes.

INFORME.

Honorables. RR.

La comision á quien confiasteis en sesion de 3 del corriente el encargo de recabar la aquiesencia del Exmo. Sr. gobernador para continuar en el mando de la provincia conforme á vuestra sancion de 11 de Julio, venciendo los inconvenientes, y allanando las dificultades que oponia en su nota de 31 de Julio, y las que nuevamente presente; tiene la honrosa satisfaccion de instruiros de los pasos que ha practicado, y del resultado de su mision.

Si la comision no se ha expedido con la brevedad que le encargasteis, ha sido porque en las circunstancias en que debia hacerlo, se halluba S. E. fuera de esta ciudad en uno de los acantonamientos de nuestra frontera; mas apenas hubo regresado hizo lugar á la primera entrevista, que solicitaron los infraescritos, en la que despues de oido detenidamente todo lo que la comision expuso en cumplimiento de su envío, repitió S. E. las razones en que habia fundado su renuncia, corroborándolas especialmente respeto del quebrantamiento de su salud, que hizo vacilar del exito á los comisionados, expresando por último continuaria en el mando tan solo por un año en consideracion á los reiterados votos de V. H.

Los comisionados se ocuparon á explanar los poderosos motivos en que V. H. ha fundado su insistencia para no admitirsela, y á conciliar el enorme peso de la autoridad suprema, con una salud extenuada, y casi concluida en los afanes públicos, que la Sala ha confesado, y está al alcance de nuestros conciudadanos. Principiaron por asegurarle con interes, que la Sala en manera alguna acesturia una existencia que miraba como la columna mas firme de la patria; y concluyeron aconsejandole el nombramiento de un delegado por todo el tiempo que mirase conveniente para atender al reparo de su importante salud; pero con deferencia á la ley del 11, fundándose en que no estaba en sus atribuciones dispensar el termino de su nombramiento, y en otras razones de conveniencia pública, hasta obtener su aquiesencia por los dos años.

Confiados los infraescritos de haber terminado su comision, se retiraron; mas á pocas horas de esto fueron invitados á otra entrevista, y en ella manifestó S. E., que le era imposible marchar sin su ministro, y que este sabedor de su admision habia protestádole no continuaria en el ministerio un dia mas del tiempo por el cual se habia comprometido á servirlo, por las razones expresadas en su renuncia cuando se le nombró, y por otras no menos poderosas, que justas. La comision sin trepidar se ofreció recabar del Sr. ministro su continuacion; y habiéndolo conseguido de su patriotismo, quedó concluida la mision de los infraescritos.

La comision se atreve á creer que ha llenado satisfactoriamente su encargo. S. E. se ha sometido á la sancion de 11 de Julio, y ha quedado en comunicarlo asi á V. H. para los fines ulteriores. Santa-Fé, Agosto 5 de 1834.

Dr. Jose de Amenabar.
Urbano de Iriondo.

Santa Fé, Agosto 7 de 1834

La H. S. ha recibido del modo mas grato la nota de V. E. fecha 5 del corriente, en que se digna prestarse á la continuacion en el mando de la provincia para el proximo bienio, á que ha sido llamado por los reiterados votos de sus RR.; en su virtud ha acordado en sesion de este dia, concurra V. E. el 10 del corriente á las 11 de la mañana, á la sala de sus sesiones, á prestar el juramento de estilo; acordando igualmente considerará á la mayor brevedad sobre la persona que deba desempeñar las funciones del gobierno, segun la indica V. E., en su citada nota.

El presidente que subscribe al transmitir á V. E. la expresada resolucion de la sala le saluda con su acostumbrada consideracion.

Dr. Jose de Amenabar,
Presidente.
Urbano de Iriondo,
Secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, brigadier D. Estanislao Lopez.

[Habiendo sido reclamada la presencia de S. E. al Norte de la provincia, despues de haber avisado su aquiesencia en cumplir lo dispuesto en la nota anterior, no pudo prestar el juramento de ley hasta el 30 de Setiembre.]

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 29 DE 1834.

Vamos á continuar las observaciones que dejamos pendientes en el número anterior.

La segunda proposicion de los Sres. *Imparciales*, ó mejor dirémos, varias proposiciones subsiguientes están comprendidas desde la tercera línea del segundo párrafo hasta la undécima: *tan sin facultad se obró en el primer caso como en el segundo. Y si en razon de esta falta de facultad ó de la nulidad del acto (procediera de lo que procediese) se mandó suspender el pago de las primeras letras &c.*

Espliquemos los conceptos y no confundamos las cosas. *Tan sin facultad se obró en el primer caso como en el segundo*, esto es, tan sin facultades dió Lavalle letras contra la Tesorería á sus secuaces, como el Sr. Garcia mandó recibir deuda clasificada como moneda corriente; podemos permitirlo; y por eso es que la H. S. ordenó al Gobierno revocase las órdenes num. 2 de 19 de Agosto y num. 5 de 6 de Septiembre. Decimos que podemos permitir la semejanza de uno y otro caso porque, aun cuando el ex-ministro Garcia no pudo recibir deuda clasificada como moneda corriente, y aun cuando eran nulas las órdenes números 2 y 5, no son idénticos los casos; porque en el caso de Lavalle no habia persona hábil; no habia Gobierno; era un usurpador; fué pública su usurpacion; notoria á todos; y declarada tal por la Convencion Nacional; de consiguiente las letras adonde quiera que fuesen, llevaban el sello de su nulidad, de la nulidad del autor, y los percibidores no podian quejarse de que habian ignorado que nada valian. En el segundo caso el ex-ministro Garcia tenia un carácter público, y sus actos relativos á la admision de deuda clasificada no llevaban el sello de la nulidad del autor, sino el de la ley que no se lo permitía; ley que si no estuviera obligado á saber D. Braulio Costa, y si no la supiera como la sabe, y lo acredita el uso clandestino que hizo de las órdenes respectivas, le diera derecho á algunas consideraciones de equidad que demandase el engaño de buena fé que habria sufrido. Escribimos en un ramo de Legislacion, el de letras ó pagarés, que está al alcance hasta de los mozos de escritorio; pero queremos que nos entiendan aun los changadores y jornaleros, quienes tienen derecho á saber qué Fiscal tenemos, y cuales son los Magistrados á quienes está confiada la proteccion de nuestro honor, de nuestras vidas y propiedades. Usarémos de un ejemplo, no de un hecho como el que han citado y en que se han apoyado los *Imparciales*, sino de un ejemplo fundado en los principios que reglan la materia de letras. Un comerciante, una casa negociante autoriza públicamente á un factor, ó á un individuo de la casa, para que en la misma plaza otorgue pagarés contra la casa ó por cuenta de ella, ó para que de otra plaza gire letras contra ella, y en virtud de esta pública autorizacion el comercio de esta plaza ó de la otra toma al tal factor, ó individuo facultado sus pagarés ó letras: la casa que le autorizó está obligada á pagarlas religiosamente, y si lo resiste, los tribunales que no tengan la jurisprudencia de nuestro Fiscal, le obligarán á que los pague, aunque el factor haya transgredido las instrucciones particulares que le dió la casa autorizante, ya destinando los fondos resultantes de las letras á otros negocios que los que se le encargaron, ya dilapidándolos ó jugándolos. Pero si un malvado sin autorizacion alguna, en la forma recibida, usurpa el nombre de la misma casa, ó falseando la firma del factor vende sus letras; y aunque algunos caigan en este engaño, ignorando la usurpacion ó falsificacion; entonces la casa cuyo nombre se usurpó y se usurpó por un atentado público y escandaloso, sin forma alguna legal, no tiene ninguna obligacion de abonar los pagarés ni de aceptar las letras, y á los tenedores no asistirá derecho alguno para obligarle á ello. Aquí tienen los Sres. *Imparciales* que no es igual el vicio de los actos que no reconocen persona hábil, que el de aquellos que son contra ley, ó por falta de facultad en la persona que los ejecutó contra ley, porque al mismo tiempo era caracterizada.

Apuremos todavia mas el analisis. *Tan sin facultad se obró en el primer caso como en el segundo.* Esto es—¿Tan sin *facultades* dió Lavalle sus letras como el Sr. Garcia emitió á la circulacion los pagarés que dió al Sr. Costa?.... Esta proposicion es falsísima. Hemos probado y los *Imparciales* lo confiesan que Lavalle no pudo dar sus letras, y el Sr. Garcia ha podido emitir los pagarés, porque no hay una ley que se lo prohiba, y porque la posesion en que han estado los Gobiernos de emitirlos con conocimiento de la Sala y sin oposicion suya por mucho tiempo, importaba una autorizacion. Si el Ministro usa mal ó bien del importe de los pagarés, ninguna trascendencia puede tener esto respecto de la propiedad adquirida por los tenedores. Y aquí los SS. *Imparciales* pueden aplicar la doctrina de que hemos hecho uso en el párrafo anterior.—Asi es que la Sala no declaró nulas las órdenes números 1 y 3 en que el Gobierno ordenaba la emision de los pagarés y que se le entregasen al Sr. Costa, sino solamente declaró nulas las órdenes números 2 y 5 en que mandaba recibir como moneda corriente la deuda clasificada. Antes de cerrar este párrafo creemos conveniente prevenir un argumento que no es estraño quieran oponernos los Sres. *Imparciales*, consecuentes á la moralidad de principios que han desplegado en su artículo; argumento que podria alucinar instantaneamente á algunos. El es; ¿qué como si Lavalle no invistió el supremo carácter gubernativo, ni fué persona hábil para girar letras, la administracion del año 29 pagó otras letras de dicho Lavalle, y abonó tambien el importe resultante de varios decretos de pago espedidos por él y deudas contraidas en el tiempo de su usurpacion? Contestamos que en todos estos pagos que efectuó la Administracion del año 29 procedió por principios de justicia en unos, y por razones de conveniencia política en otros; segun las exigencias de las circunstancias en que recibió el mando; asi es que fué su poder estraordinario y discrecional. Los unos pagos eran justos en sí, porque, aun cuando procedian de valores tomados por los usurpadores, y sin título ni carácter, no habian podido evitarse por sus dueños, teniendo que ceder á la fuerza pública, de que se habian apoderado aquellos, y porque resultaban de cantidades invertidas en objetos de servicio público aunque por una administracion intrusa; los mas fueron exigidos por la conveniencia pública, que estaba el Gobierno autorizado á discernir en virtud del poder discrecional de

que se halló investido. Entretanto debemos protestar á este respecto que no estamos conformes conque el acierto dirigiese á aquel Gobierno en el discernimiento de todos los casos á que hizo aplicacion de las razones de conveniencia política. De manera que las acciones de los tenedores de las letras, de los decretos de pago y otras deudas debieron su ser moral, no al autor de ellas (Lavalle) sino al origen, su inversion y á la conveniencia pública, valorando estos títulos el poder discrecional que investia el Gobierno del año 29.

El Fiscal, pues, ha merecido el justo reproche que le hemos dirijido, y que nos preparabamos á reagravar por haberse desentendido de los objetos á que le conferia vista el Gobierno, y á que era llamado por su ministerio, aconsejando una medida ináudita y tan abominable como la hemos presentado á la animadversion pública.

Sí, *SS. Imparciales.* El Gobierno ha pasado al Fiscal un espediente con antecedentes bastantes que acreditan que D. Braulio Costa hizo un contrato leonino, contra leyes que sabia, valiéndose de la reserva de una órden, sin intervencion de la Contaduría general: que por estos medios escandalosos se ha apoderado de la ingente suma de 388,312 pesos pertenecientes al Tesoro público; que no quiere devolver ni pagar nada de ella; que se muestra renitente y pertinaz á cumplir la resolucion de la H. Sala y los decretos del Gobierno, burlando y vilipendiando las primeras autoridades del pais, dando un ejemplo funesto de insubordinacion y petulancia, y constituyéndose por estos procedimientos con cargos que el fiscal debió fundar en su vista, pidiendo lo que le manda su ministerio para que las leyes, ante las cuales D. Braulio Costa es igual á todos, no sean ofendidas impunemente.

Bajo todos aspectos, lo repetimos, es escandalosísima la conducta del Fiscal; y el Gobierno no debe ser indiferente á estos lamentables ejemplos de inmoralidad; sino dictar las medidas mas enérgicas para evitar su repeticion.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Severo Ocampo, de Córdoba.
Guillermo Coret, de id.
Melifon Nuñez, de id.
Reyes Pizarro, (peon) de id.
Dalmacio Gomez, (id.) de id.
Presbitero D. José Bruno de la Cerda, de id.
Cipriano Beleu, (sirviente) id.
Ramon Puche, de id.
Federico Bassaget, de Montevideo
Bernardo Echeverria, de Coronda
Ramon Alvarado, de Corrientes
Juan Garote, de Mercedes.

—

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 28.

Guillermo Wilson, á Montevideo.
Guillermo Green, (peon) á id.
Guillermo Moony, (id) á id.
Patricio Haydon, (id.) á id.
Santiago Dowling, (id.) á id.
Ramon Vasquez, á id.
Guillermo A. Davis, á id.
Mateo Armestos, al Rosario.
Isabel Gomez, 1 criada, al Arroyo de la China.
Santiago Regeray á Corrientes.

Dia 29.

D. Luis Pojio, á Salta
Francisco Delfin, á id.
Antonio Pojio, á id.
Francisco Diaz, á Soriano
Francisco Lemos, á Mendoza
Petrona Negrete, á las Vacas
Pedro Ignacio Silva, al Arroyo de la China
Juan Manuel Fernandez Agüero, á Mercedes
Felipe Venegas, con tropa de arria y 9 peones, á San Juan
Ceferino Uriarte, á la Habana
Jorge Manning, al Rio Janeiro
Maria Ferres, 2 hijos y 3 criados, al Entre Rios.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 28 y 29.

Parroquia de la Concepcion.
D. José Reinoso, 34 años.
Parroquia de Monserrat.
Florentino Hernandez, parvulo.
Da Carmen Sueldo, 73 años.
Maria Severa Dumon, parvula.
Sagrario del Sud.
Juan, parvulo.
Parroquia del Socorro.
Margarito Robledo, parvula.
Parroquia de San Nicolas.
Pilar Forias, parvula.
Da Maria Josefa Migas, 106 años.
Parroquia de la Merced.
Da. Maria Molina, 17 años.
Hospital General de Hombres.
José Cascallares, 66 años.
Antonio Sebo, 70 años moreno.
Geronino 57 años militar.
José Maria Gutierres, 92 años.
Hospital General de Mugeres.
Rosa Lobo, 30 años.
Ensovia Sierra, 34 años.

MARITIMA.

ENTRADAS

Pailebot *Estrella del Sud,* de cruzar.

SALIDAS.

Barca inglesa *Mary Worrall,* para Liverpool.
Bergantin ingles *Lorina,* para Cádiz.
Bergantin ingles *Iceni,* para Amberes.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 29.

á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
9 pipas caña, 25 barricas aceite, 55 bolsas arroz.
a D. Jaime Llavallol, Cangállo 98.
56 bolsas arroz.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
310 bolsas arroz.
a D. Diego Dunnett y Ca., Perú 20.
3 cajones pañuelos á cuadros, 3 id. pequines de algodon, 1 id. listados amuselinados, 3 id. cotines de hilo, 12 cuñetes tinta de imprenta.
a D. Juan Fielding, Reconquista 17.
4 cajones medias de algodon lisas.
a Rodgér, Breed y Ca., Plata 66.
1 fardo lienzos, 15 id. bramantes, 4 idem zarazas, 2 cajones hilo blanco, 35 cajones lata.
a D. Juan Dalton, Reconquista 63.
5 canastos loza.
a D. Diego Thompson, Paz 15.
4 cajones pieles blancas asargadas y arrazadas, 1 id. cotonias de colores, 1 id. botones para chalecos, dichos de nacar con aro, dichos de hueso y hormillas, 5 atados palas, 2 fuelles de herreria.
a Lavalle y Macome Reconquista 63.
1 canasto loza.
á C. H. Andersin, Venezuela 63.
43 toneladas carbon de piedra.
a Lafone, Robinson y Ca., Florida 12.
2 fardos bramantes, 1 id. paños, 5 cajones coletas, 3 id. listados, 2 id. pañuelos á cuadros, 4 id brines blancos, 8 id. irlandas 1 idem pañuelos de seda y algodon, 2 idem dichos pintados de algodon, 9 idem corbatines, 2 cajones pieles de colores, 12 canastos loza.
a Francisco Gallardo.
1 cajon sargas, cintas, bolsas de seda, pañuelos de seda y pita, 1 id. seda en rama, bordonas de plata, cordones de seda, cintas de cordon, cintas de seda y dichas de terciopelo.
á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.
2 cajones pañuelos de seda de bolsillo.
a Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 barrica despaviladeras y cucharas, 1 cajon pañuelos de seda, 1 id. paños de la Estrella.
á R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
1 barrica y cajon quesos.
á D. F. B. Lacordelle.
25 pipas vino dulce, 4 cuarterolas id., 4 barriles id.
a D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
5 pipas aguardiente, 16 id. vino tinto, 24 barriles aceite, 140 botijuelas id., 4 cajones fideos.
a Rezabal, hermanos, Catedral 94.
1 media pipa vino dulce, 6 barriles id.
a D. José Pondal, Maypú 42.
5 pipas aguardiente, 35 barriles aceite.
a Echavarria.
7 pipas aguardiente.
á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
31 barricas vino dulce.
a Orr y Lamont, Piedad 106.
12 cajones zarazas, 1 id. muselinas de colores, 6 id. dichas blancas, 2 id. lisadas, 4 id. labradas, 1 id. id. bordadas, 2 idem linoes floreados, 2 id. vestidos de muselina, 3 id. coletas, 3 id. cotones rayados.
á D. Alfredo Barber, Florida 18.
50 ollas de fierro.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
242 bolsas de trigo.
a Amadeo y Caprile, Paz 58.
200 bolsas trigo.
a D. Demeterio de Lallave, Piedras 132.
11 pipas aguardiente. 2 bolsas cominos, 1 barril vinagre, 6 docenas escobas de palma sin cabo, 4 cajones ventosas.
a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
1 fardo balletas de dos frisas; 1 cajon zarazas de colcha; 1 id. pañuelos fleco de lana; 1 id. id. pintados; 1 id. barraganes.
a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
4 cajones medias negras.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

LA FUNCION 20 DE LA 4.ª TEMPORADA
Hoy Jueves 30 de Octubre de 1834.

Los 30 años

ó

LA VIDA DE UN JUGADOR,

Drama de grande espectáculo en 6 actos, por Victor Ducange.

NOTA.—La suscripcion á la 5.ª temporada, estará abierta, desde el Viernes á las 10 de la mañana, en el parage acostumbrado, hasta el Domingo, 2 de Noviembre, á la una del dia.

Piano en venta.

EN EL ALMACEN DE MUEBLES.
Calle de la Victoria No. 132,

HAY en venta uno hermoso de buenas voces y muy poco usado que lo venderán en la mitad de su costo. Igualmente se hallarán en la misma casa muebles de todas clases. Sillas norte americanas con asiento de esterilla y de madera.

o24 6cu

Se vende,

Una Casa en la calle de la Plata, del Molino de Viento tres cuadras para el campo, cuartel 31; tiene 5 piezas, cocina, pozo de balde y sitio completo. El que guste comprarla puede ocurrir á la misma casa que allí vive su dueña.

o30 1p

Circo Olimpico.

8ª. Funcion de la 3ª. Temporada

Primera representacion en el Proscenio del Gran Baile Pantomimico, en 4 actos titulada—

EL TIRANO CASTIGADO O EL NAUFRAGIO FELIZ.

Con nuevas decoraciones y vestidos, arreglado y dirigido por el *Sr. Caton.*

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

EL VIERNES 31 de Octubre.

I.

La funcion dará principio con la enunciada Gran Pantomima, cuyos pormenores se hallarán detallados en los carteles.

II.

El Sr. W. P. Smith saldrá al Circo en sus dos caballos, y egecutará un número extraordinario de sus mas arduas y elegantes pruebas.

III.

El señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

IV.

EJERCICIOS GIMNASTICOS,
Por toda la Compañia
Payaso ... Mr. La-Forest.

V.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el señor W. P. Smith, haciendo un número extraordinario y demasiado prolijo para detallar, de sus mas atrevidas pruebas, y finalizará su acto con dar un salto volante al travez DE UN GLOBO.

VI.

Por primera vez en esta Capital, terminará la funcion con ejercicios ecuestres por el Sr. La-Forest en caracter de Payaso.

☞NOTA—El Baile que se ha anunciado bajo el título de "Batalla de Montereau" se egecutará el Domingo 9 de Noviembre a beneficio del Sr. Caton.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre.

A las 7½

Se vende

UNA criada jóven, sin vicios y apta para todo servicio; en la calle de Maipú puerta No. 172.

o30 3p

Se necesitan

DOS ó tres viviendas en una casa de quinta, en las inmediaciones del pueblo, para pasar el verano. En esta imprenta darán razon.

o30 3*

Aviso interesante.

SE vende una carreta aguatera, nueva y en un uso escelente, con tres bueyes. El que se interese por ella ocurra á la calle de Tacuary No. 41, que darán razon.

o30 3c

AVISO.

SE vende un armazon, como para un almacencito, en un precio equitativo, en la calle de Cangallo No. 152.

o30 3pd1

PARA

Santiago, Tucuman y Salta.

SALDRA del 8 al 10 del entrante Noviembre, la tropa de D. Adeodato Gondra, que tiene parte de su carga pronta. Vá perfectamente aparejada y con las mejores recomendaciones para las circunstancias del dia. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 44. ó á la Florida No. 76.

o30 3p

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion superior se admiten propuestas en este Departamento, hasta las 12 del dia 5 del próximo mes de Noviembre, para la compra de 119 pies de naranjos dulces que existen en el ex-Jardin de Achmatacion, debiendo ser de cuenta del comprador el sacarlos y conducirlos al punto donde quiera trasportarlos.

o30

AVISO.

El capitan ni consignatarios del Bergantin ingles *Floraville,* pagaran las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

o30 3c

NOTICE.

Neither the captain nor consignees of the British brig *Floraville,* will be answerable for any debts contracted by the crew of the said vessel.

o30 3c

Ojo. Se Alquila

La Casa de la calle de las Artes, que acaba de desocuparse, con los Nos. 24, 26 y 28, con dos cuartos á la calle con dormitorios, patios correspondientes y demas oficinas necesarias; puerta de calle en medio de ambos cuartos con tres piezas adentro, gran cocina y gran fondo, apropósito por su localidad y extension para cualquier establecimiento en grande de artes, algun ramo de industria ó acopio de leña de rama. Para verla y tratar ocúrrase al No. 9 de la misma calle.

o30 3p

AVISO.

EN el almacen calle de la Forida No. 6, frente á lo de Da. Flora Azcuenaga, se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION, tanto para señores militares como para los señores de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y muy permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais, las hay en polvo y en caldo, aceite de linaza, aguarras, aceite para quinques, pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las hormigas. Todo se vende á un precio muy equitativo y segun las cantidades que se quieran.

o30 15c

To Owners and captains of vessels, Likewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as have not been brought for a number of years to Buenos Aires. Likewise linseed oil and turpentine, lamp oil and all sorts of dry paints. Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found a Remedy for destroying ants.

o30 15c

FOr Liverpool

The very fast sailing A. 1. British built Brig ELLEN, 165 *tons Register, Johnson, Master.*

Is a *very small carrier* and having a considerable proportion of her cargo already engaged and going onboard, will have *immediate despatch.* For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignees

RENNIE, MACFARLANE & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o30:fc 102 calle de la Piedad.

Curia Eclesiástica.

SE previene, de órden del Illmo. Señor Obispo, que el dia de TODOS LOS SANTOS debe guardarse siempre como FESTIVO, que es, con su correspondiente Vigilia, segun que así lo ha dispuesto Su Santidad el Sr. Gregorio XVI, en el Breve espedido á este respecto, y que ha obtenido el exequatur de Ley del Superior Gobierno.

El Secretario del Obispado
Felipe Elortondo y Palacio.

AVISO.

BETUN líquido superfino de Baratta, 213 calle de Tacuarí, de una calidad superior, en un minuto dá un lustre brillantísimo de un negro asabache, sin empañar la ropa conservando el calzado suave y hermoso, á los precios siguientes:—

Tarros chicos........ á peso
Medianos........ ... á doce reales
Grandes............ á 2 pesos

Rebaja por mayor y se halara en los almacenes siguientes:

Piedad....num. 55
Plata.....num. 117
Reconq...num. 22
Idem......num. 46

o30 5p

LIBROS

EN CASTELLANO Y EN FRANCES.

LIBRERIA de la calle de la Reconquista No. 54.

Recreacion filosófica, ó Dialogo sobre la Filosofia natural, para instruccion de las personas que no han frecuentado las Aulas, por el P. Almeida.
Secretos raros de Artes y oficios, Hay 10 tomos.
Historia de la revolucion de Colombia: 10 vol. y un Atlas.
La Utopia
Poesias selectas castellanas, recogidas y ordenadas por Quintana
Alejo, ó la Casita en los Bosques
El Castillo negro
El Ultimo Mohicano
Fabulas de Esopo
Don Quijote de la Mancha
Cesar Nonato
Historia de las alteraciones de Cataluña, por D. Francisco Manuel de Melo
Historia de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay, por el P. Pedro Lozano.
Historia política de los Establecimientos ultramarinos de las Naciones europeas, por Eduardo Malo de Luque
Historia y descripcion general de los intereses de comercio de todas las Naciones de Europa en las cuatro partes del Mundo.
Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias, por Nuix
La Aurora patriótica Mallorquina
Educacion de los niños, por Loke
El Fruto de mis lecturas, por Jamin
Los diez Libros de Diógenes Laercio
Los Oficios de Ciceron, con los Diálogos de la vejez, de la amistad, &c., traducidos por Valbuena.
La Naturaleza descubierta en su modo de enseñar las leguas, por Duflef
Cartas de Chesterfield á su hijo; traducidas por el General D. Tomas Iriarte.
Apéndice al Memorial Ajustado publicado por el Fiscal General del Estado
Compendio histórico de la Santa Biblia, por D. Jose Maria Jimenez de Alcala: con láminas
Memorias para la Historia del Jacobinismo, por Barruet
El Evangelio en Triunfo
Voces del Pastor en el retiro
Introduccion á la vida devota de San Francisco de Sales
Flos Sanctorum
Despertador eucarístico
Ramillete de divinas flores.

LIBROS EN FRANCES.

Historia de la América, por Robertson
Bellezas de la Historia de los Estados Unidos de la América Septentrional
El Paraiso perdido, de Milton
Exposicion del sistema del Mundo, por Laplace
Tratado de Mecánica celeste, por id.
Obras de Juan Bautista Rousseau.
Comentario sobre el Teatro de Voltaire, por M. de La Harpe
Nueva doctrina de Brown
Diccionario geográfico universal de Vorgien, edicion del año de 1833.
Diccionario universal de Geografia comercial.
Ensayo historio sobre la revolucion del Paraguay, por MM. Renger y Longchamp.
Coleccion completa de las obras políticas de Benjamin Constant
Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los Romanos, por Montesquieu
Clarisa Harlowe, traducida por Letourneur.
Curso de Matemáticas, por Bezout
Arte del destilador de aguardientes &c.

☞Asi estas obras, como otras muchas que hay en dicha Libreria, se darán á cambio de otros libros, sean viejos ó nuevos.

o30

☞ Ojo al aviso.

SE ha sacado un surtido el mas completo de paños finos de los mejores en calidad y colores mas de moda, para fraques, levitas, &c. &c., que se venderán á los mas infimos precios, como nadie podrá vender.

Tambien se ha sacado un surtido el mejor de géneros de verano, como brines de hilo, plomo y de otros colores, y pieles del diablo colores los mejores, como plomos, blancas y avellanas, de fina calidad, y tambien cacinetas finas de pura lana, mezclas y de colores.

Sombreros ingleses de la mejor calidad de los que se venden á 60 ps. se darán al infimo precio de 40 ps.

En la calle de Cabildo ó de la Victoria Nos. 37½ y 39½, de la Plaza cuadra y media para el campo, sobre mano derecha.

s5

Se desea comprar

Y se pagará bien cualquiera de las obras incompletas siguientes; en la libreria calle de la Reconquista No. 54.

El 8.º tomo de las memorias instructivas.
" 1.º del Catecismo de Pouget
" 2 y 3 del Eusebio
" 2, 3 y 4 de las Reflexiones sobre la Naturaleza.
" 1.º y 2 de Valcarcel—Agricultura general
" De la Armonia de la razon y de la Religion
" 2 y 3 del Evangelio en triunfo.
" 19, 20 &c. de la Historia natural de Buffon
" 1.º del Deismo refutado
" 2 del Febrero reformado
" 1, 3, 5 y 7 de las Recreciones filosóficas
" 1.º Medicine de l'esprit
" 2 Vies de Plutarque.

o29

Suelas superiores

PARA ZAPATERO.

LAS hay de venta, por mayor y menor, calle de la Plata No. 38, á precios cómodos.

o29 3p

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr. Coronel son llamados al servicio, para el entrante mes de Noviembre, los individuos de las compañias de granaderos y primera, los que deberán presentarse en el cuartel el 30 del corriente para ser abonados.

GUESALAGA.

Se necesita.

UN cocinero de buena conducta y que pueda producir buenas recomendaciones: y un hombre para conchavarse. Calle de la Paz No. 93.

o29 3p

Parque de Artilleria.

LOS artesanos que se consideren con jornales devengados en la semana que concluyó el 10 de Noviembre del año próximo pasado, se personarán en el espresado, á percibir lo que les corresponde, en la inteligencia que el pago se ha de verificar en tabla y mano propia.

o29 2p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle el 25 de Mayo No. 64
Almacen del finado D. Jorge Watson,

Hoy Jueves, 30 del corriente, se rematará, á la mejor postura, todos los útiles de dicho almacen—
Tè imperial, hison y negro
Pólvora muy fina en tarros
Escobas de lana, cerruchos surtidos
Claros estoperoles, guadañas
Obleas, polvos para tinta
Pañuelos de seda negros, guantes
Mantequilla salada, salsas surtidas
Camisas hechas, gorras de marinero
Papel para diarios, dicho de cartas
Tapones, tabaco
Hilo de coser velas
Sal fina, aceite de lámpara
Café, quesos, canastas
Ampolletas, jabon, lámparas
Una red grande de pescar
Y otros artículos que estaran presentes.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

Frente al corrolon de D. Gaspar Rosa

El Viérnes, 31 del corriente, se rematará, a la mejor postura, la Lancha perteneciente á la Fragata sarda "Ciudad de Génova, naufragada en el Banco ingles, la que se halla allí mismo y la podrán ver los Señores que se interesen.

A las 5 y media de la tarde.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

Hoy Jueves, 30 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán de cuenta de *aseguradores*—Espuelas para caballo á la moda del pais, lienzos de algodon y otros efectos con *averia.*

En seguida—algunos restos de bayetas dos frisas, chaquetones camisas.

Igualmente— Listados finos, muselinas pintadas para trages, brines finos aplomados y blancos para pantalon, zarazas, tiradores de buena calidad, cotonias de varias clases, zapatos y botines para señoras, dichos para niños, bramantes de algodon, cinteria de raso y para ribetes, pañuelos de espumillon, paños, casimires, sayales de San Francisco oscuros y azules, pañuelos finos de guarda blanca y otros diferentes generos.

Bueno para nego-
CIO.

Se alquila la casa sita calle de Cangallo No. 43 y 45, media cuadra del café de Catalanes para el rio, ocurrase para tratar al café de la Comedia.
oct. 20 tfs

Se vende,

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno, linda con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de alfalfar, y de 300 á 400 árboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase á tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126.
s30tfc

Aviso á los Alma-
CENEROS, ZAPATEROS Y PARTICULARES.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—

Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena, á 32 ps.; los medianos á 26 ps.; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior, en grano. Plumas de escribir. Pimenton. Cominos. Ginebron. Sanguijuelas de Europa. Albayalde superior en piloncitos á $ 17 arroba. Papel de estraza catalan. Goma laca superior. Cigarros habanos en cajones de á 1,000. Rapé Macuba, en botellas, de tres clases.
o25 15c

Mudanza de Domi-
CILIO.

EL Sr. ORIGONI, que vivia en la Fonda de Smith, se ha trasladado á la calle de la Florida No. 23, en los altos, donde las personas aficionadas á la pintura, con el método oriental chinesco, podrán hallarlo hasta la una del dia.
o18 15p

Oporto y Jerez,

VINO muy superior de las dos clases referidas, recien desembarcado, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca., No. 74 calle de la Catedral.
o25 10s

Cerveza inglesa

DE la mas superior, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
o27

Se vende

Una Casa en San Fernando, compuesta de esquina, trastienda, sala y dos medias aguas, cocina, lugar y pozo de balde: toda de azotea, con una cuadra de terreno en la calle principal á la plaza, y una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas.
o27 8p

Se vende

LA accion á una cuadra cuadrada de terreno, en la misma orilla del pueblo de las Vacas. Sobre dicho terreno hay lo siguiente—

1 horno de ladrillos que carga de 16 á 18000 adoves con su pisadero, jagüel y cancha.
1 galpon como de 18 á 20 varas de largo con dos asientos para salar carne y cueros.
1 galpon de seis varas de largo
2 cuartos de material con sus puertas y ventanas
1 corral de ñandubay como para 80 á 100 animales
1 tendal como para la carne de 80 á 100 animales
1 cocina nueva

El todo tasado en 5400 pesos moneda corriente, y se venderá en ménos. En esta imprenta darán razon.
o28 15p

Se alquila

UN cuarto para almacen con puerta y ventana á la calle—casa No. 37 calle de Suypacha. En la misma casa se dará razon.
o28 3c

Se necesita

UNA mucama de alguna edad, que sepa coser, y que pueda dar buenas recomendaciones. Calle de la Catedral No. 17.
o28

REMOVAL.

THE office and Store of Lafone, Robinson & Co., has been removed from No. 87 calle de la Florida to No. 12, of the same street.
o28 3c

Aviso de alquiler
DE CASA.

En la calle de la Plata ó Torres, se alquilan los altos con balcon corrido, tienen tres piezas grandes, una chica y oficina—No de la puerta 128. Al lado darán razon.
o29 3p

Aviso

EN el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107, hay de venta los siguientes reng'ones—Harina de N. A, ginebra de Holanda en frasqueras, almidon de Hamburgo, dicho americano, tè imperial é hison, dicho negro de varias clases, tabaco americano en cajones, dicho id. en barriles, mantequilla de Irlanda, dicha americana, azucar de pilon, vasos de diferentes menas y calidades, clavo de comer, coñac superior en cajones, jarcia, jabon blanco de España, dicho amarillo, pimenton picante y dulce, cerveza en caldo, mantequilla de puerco, papel de estraza marca grande, rapé en cuñetes, azucar terciada de la Habana, rayos para carretas, yerba misionera y parnaguá, tabaco negro del Brasil, sillas americanas asiento de esterilla y de madera, municion en cuñetes de quintales, garbansos en bolsas y en dama-juanas, molinillos surtidos, naipes finos, café superior, anis de Mallorca en dama-juanas, nueces frescas, cucharas de palo, arenques salados, alumbre, alcaparrosa, tacho de fierro de 120 galones, cebada inglesa, agí en poritos, ollas de fierro surtido, fuegos artificiales, maiz pisado, fariña, mostasa inglesa hilo de acarreto, lonas, guarniciones para carros de trafico.
to29

Libros españoles,
FRANCESES Y LATINOS.

Calle de la Reconquista No. 54.

Historia del Paraguay, Buenos Ayres, Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes 3 vol. media pasta, por 45 ps.

Historia de la Provincia de Chiloé en Chile, 1 vol.

Historia General del Perú, por el Inca Garcilaso de la Vega, 4 vol.

Historia de las Naciones situadas en las riveras del Rio Orinoco, por Gumilla, 1 vol.

Historia política y militar de Napoleon, ó Librito de memorias durante el año de 1813, 4 vol.

Noticias históricas y descriptivas sobre el gran pais del Chaco y Rio Bermejo, 1 vol.

Compendio de la Historia crítica de la Inquisicion de España, por Llorente, 2 vol.

Rudimentos históricos para instruccion de la juventud, 3 vol.

Espectáculo de la Naturaleza, por Pluche, 16 vol. con muchísimas láminas. Su precio 50 ps.

Don Quijote de la Mancha. Corregido y anotado por don Juan Antonio Pellicer, 8 vol. con lindas viñetas.

Recreaciones Químicas, 2 vol.

Recreaciones Físicas, 4 vol.

Elementos de Química por Chaptal, 3 vol.

Socorros que han de darse á las personas envenenadas y ahogadas; y medios propios para conocer los venenos, y los vinos adulterados, 1 vol.

Medicina doméstica por Buchan, 1 vol.

El Regañon, ó Tribunal catoniano de Literatura, Educacion y costumbres, 2 vol.

Vidas de Españoles célebres, por Quintana, 2 vol.

Proyecto económico, y medios para suprimir la mendiguez, por Ward, 1 vol.

Odas de D. Pedro Montengon, 1 vol.

Geografía universal de Cañaveras, 11 vol. con mapas: precio 11 ps.

Manual del Derecho Parlamentario, 1 vol.

Manual del Abogado Americano, por Escriche, autor del Diccionario de legislacion, 2 vol.

Compendio de la Historia Romana, por Veleyo Patérculo, 1 vol.

Panegírico y Filosofía de Plinio, 1 vol.

Elementos del Derecho Natural, por Burlamaqui, 2 vol.

Derecho de Gentes, por Vatel, 4 vol.

Diccionario de nueve lenguas, por Ambrosio Calepino, 1 vol.

Oraciones escogidas de Ciceron, en castellano, 2 vol.

El Evangelio en triunfo, 4 vol. usada.

Diccionario de Medicina y Cirujía, por D A. P., 7 vol.

Diccionario Portugues y Frances, 2 vol.

Gramática, idem.

Coleccion de los Apologistas antiguos de la Religion. 2 vol.

Pensamientos Teológicos, por Jamin, 1 vol.

Tratado de los Delitos y de las Penas, por Beccaria. Nueva traduccion, con el comentario de Voltaire, las Notas de Diderot, de Morellet, de Brissot, de Mirabeau &c. &c.

Curso de Política constitucional, por Constant; traducido por don Marcial Antonio Lopez, 3 vol.

Tratado de Legislacion, por Comte, 3 vol.

Cartas de Say, sobre diferentes puntos de economía política, 1 vol.

Vida del Papa Clemente XIV. 1 vol.

Catecismo del Concilio de Trento ordenado por S. Pio V., traducido al castellano, 1 vol.

El año cristiano, por Croiset, 18 vol.

Obras de Palafox, 15 vol.

Obras de Fr. Luis de Granada, 9 vol.

El mapa del Rio de la Plata, corregido por D. Benito Aizpurua, á 3 pesos, colocado en lienzo.

Sainetes y unipersonales, á $1\frac{1}{2}$ rs. cada uno, y á 12 rs. la docena.

Libros en Frances.

Œuvres complètes de Massillon, 14 vol.

Œuvres de Jean Racine, 5 vol.

Œuvres complètes de Boileau, Despréaux contenant ses poësies, ses icréts en prose, sa traduction de Longin. ses Lettres á Racine, á Brossette, et á diverses autres personnes. Avec les variantes, les textes d'Horace, de Juvénal, &c., imités par Boileau, et des notes historiques et critiques 3 vol. en 4°., precio 30 pesos.

Ossian, fils de Fingal, Barde du troisième siècle, poësies galliques, traduites sur l'anglais de Macpherson, par Letourneur. Nueva edicion aumentada con otros poemas y discursos, 2 vol. en 4°. precio 25 ps.

Lettres choisies de Mmes. de Sevigné, de Grignan, de Simiane, et de Maintenon, 3 vol.

Lettres á Emilie sur la Mythologie, par Demoustier, 3 vol.

Recherches philosophiques sur les Américains, par Paw, 3 vol.

Essai sur le principe de population, par Malthus, 3 vol.

Théatre et poésies de J. J. Rousseau, 1 vol.

Voyage historique de l'Amérique Méridionale fait par ordre du Roi d'Espagne par Don George Juan, et par Don Antoine de Ulloa. Ouvrage orné des figures, plans et cartes necessaires. Et qui contient, une histoire des Incas du Perou, 2 vol.

Tactique des Assemblées Législatives, suivie d'un traité des sophismes politiques, 2 vol.

Libros en Latin.

Ambrosii Calepini Dictionariun noven linguarum, 1 vol.

Caroli á Linné systema naturel per Regna tria Naturez, 10 vol. á la rústica.

Pharmacopea hispana, 1 vol.

Tertuliani opera, 1 vol.

Breviarium Romanum, 5 vol. in 4°., usado, buena impresion española, su precio 45 pesos moneda corriente.

Bib'ia Sacra, I vol.

Concilium Tridentinum, annotationibus Joannis Gallemart, I vol.

Gradus ad Parnasum, 2 vol.

Terentii Comœdiæ, 1 vol.

Senecœ Tragœdiæ, I vol.

Q. Horattii Flaci poemata cum commentariis Joannis Min-Ellii, I vol.
o16 tfs

COLECCION

De los principales proyectos, compuestos por órden del Superior Gobierno de Buenos Ayres, desde el año de 1828 hasta 1835, por D. Carlos Zucchi, Ingeniero Arquitecto de esta provincia de la República Federativa Argentina: á los que se agregan otros de edificios públicos ó particulares que él mismo ha proyectado para varios ciudadanos de esta parte de América del Sud.

PROSPECTO.

El anhelo de una nacion nueva por enriquecer las Provincias con edificios reclamados por la dignidad del culto, por la humanidad aflijida y por el bienestar de la poblacion, y para perpetuar sus glorias con monumentos duraderos, es el timbre mas brillante del amor patrio que la anima y del estado adelantado de civilizacion en que se halla.

Honrado desde años con la benévola confianza del Gobierno para la formacion de los proyectos de Obras Públicas, me ha parecido que el modo mas digno é inequívoco de manifestar mi gratitud hácia un Pueblo que me ha acojido con la mayor hospitalidad, seria la publicacion de los trabajos que me han sido encomendados en beneficio de la nacion, durante el periodo que espresa el título de este prospecto.

En la ejecucion de mis composiciones nada he introducido de fantástico ni de superfino; nuestra época, dirijida toda á lo realmente útil, deja lo *bello ideal* por lo practicable y necesario.—Presentando el complexo de mis tareas al juicio del público, no me ha lisonjeado la idea de que sean de un órden superior, ni de un mérito tal que puedan procurarme alguna gloria, aunque formadas, debo decirlo, con la guia de los maestros mas célebres del arte; mas habiendo nacido bajo las filantrópicas miras de un Gobierno patrio, he creido que al mismo tiempo que no carecerian de interesar á las clases dedicadas á las ciencias y á las artes, serian sobre todo agradecidas por los Argentinos verdaderamente aman tes de su patria, encontrando en la poblacion que ofrezco la ocasion de trasmitir á las generaciones venideras las pruebas de cuanto han hecho ó intentado hacer sus padres para prepararles un feliz porvenir.

Todos los proyectos que me propongo publicar han obtenido la aprobacion del Superior Gobierno, y deben conservarse en los archivos; pero, si por una de aquellas circunstancias que no es posible preveer, algunos de ellos se hubiesen extraviado, la Coleccion que anuncio podrá sola oportunamente reemplazar los originales, pues que mi intento es reproducirlos con la mas escrupulosa exactitud, mediante los estudios que me han quedado cuando medité su composicion.

Espero que el ilustrado público de la América del sud no estrañará si á los proyectos arquitectónicos nacionales he agregado los de algunos edificios que me ha cabido la honra de componer para vários ciudadanos, destinados para utilidad pública y para uso propio, habiendo adoptado en estas composiciones por insinuacion de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico mas conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales; me ha parecido que su publicacion mereceria un agradecimiento general tanto por los ejemplos que puede ofrecer á los que quisiesen imitarlos, cuanto para probar que todo individuo de la GRAN FAMILIA está animado del mismo celo por el engrandecimiento y adelanto del suelo natal.

PLAN DE LA OBRA.

—

INDICACION SUMARIA DE LOS OBJETOS QUE FORMARAN LA COLECCION.

—

PRIMERA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS NACIONALES.

	Núm. de los diseños.
Mercado de las Artes	4
Cárceles conforme al sistema de Howard.	9
Panteon para los hombres ilustres	7
Monumento nacional	2
Monumento á los hombres ilustres	2
Hospital general para ambos sexos	14
Almacenes bajos, en el costado del Fuerte que mira al Este.	12
Alameda y Paseo público	3
Plaza de la Victoria, lado de la vereda ancha	8
Palacio Episcopal	10
Iglesia de los Quilmes	6
—— de S. José de Flores	6
Comenterio General del N	4
———— del O.	3
———— agregacion al del N.	5
Monumentos para el Cementerio	28
Monumento para erigir en la colina de Clemente Lopez	9
Puentes de material	4
—— de madera	6
Fiesta de la Federacion Argentina	8
Fiestas Mayas desde 1828 hasta 1834	24
Honores fúnebres al Sr. Gobernador Dorrego	
Catafalcos	12
Iglesia de Santa Fé	14
Reconocimiento gráfico del Templo de S. Francisco	5
Escuela de niñas	4
Portada de la glesia de S. Miguel	3
Suma	224

—

SEGUNDA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS POR COMISION DE PARTICULARES.

—

PRIMERA SECCION.

PARA BUENOS AIRES.

Muelle de madera	5
Baños públicos	7
Pasage cubierto	9
Colegio de niñas	10
Casa del Sr. Dr. D. J. D.	10
—— del Sr. General D. J. M. P.	5
—— del señor D. M. A. de P.	10
—— del señor General D. T. G.	5
—— del señor D. L. M.	5
Varias casas de particulares	24
Casa de campo para el señor D. J. R. L.	8
—— del señor D. F. C.	4
Varias casas de campo para particulares	12
Cotejo de los templos Protestante y Presbiteriano ingleses	8

—

SEGUNDA SECCION.

PARA MONTEVIDEO.

Capillas del Sagrario	12
Casa del Sr. D. X. G. de Z.	5
—— de la Sra. Da. J. R.	6
Teatros	14
Catafalcos para las exequias de la Emperatriz del Brasil	10
Total	393

NOTA.—Los diseños representan los planos, cortes, elevaciones, y detalles.

Los 393 diseños, de que se compone la Coleccion, formarán un volúmen en folio de 80 láminas cuando menos, grabadas á *contornos* (*au trait*) con el correspondiente texto igualmente en folio (*papel Jésus*), en el cual se hallarán reunidos los decretos ó acuerdos que han motivado la formacion de los proyectos y lo concerniente á su aprobacion.—Las memorias ó informes con que el arquitecto los elevó al Gobierno; así como el resúmen de los presupuestos (en moneda nominal reducida á valor metálico) para aquellos proyectos que fueron acompañados con este documento:—las esplicaciones de los planos, cortes, elevaciones y detalles; y otros apuntes necesarios para la completa inteligencia de la obra sea por lo que respecta á los monumentos nacionales, como á los particulares.

Me hubiera sido sumamente satisfactorio haber podido emprender por mí solo la publicacion de la obra que anuncio, pero los crecidos gastos que se necesitan, superiores a mis alcances, me obligan á hacerlo por medio de una suscripcion, contando con la cooperacion de los ilustrados Argentinos, y de los ciudadanos de la América del Sud á quienes mas que á ninguno le interesa tan inmediatamente; sin embargo pudiendo tener la dicha de recolectar 250 firmas, aunque apenas suficientes para cubrir las dos terceras partes de los gastos, no trepidaré en dar mano á la publicacion, deseoso de presentar cuanto antes al público Argentino el homenaje de mi estimacion y reconocimiento.

El valor de la obra completa, para los suscriptores de la provincia de Buenos Aires y demas provincias de las Repúblicas de la América del Sud, está fijado en 20 pesos fuertes, cuya publicacion se efectuará en 10 cuadernos de 8 láminas cada uno con su correspondiente texto esplicativo; y la Coleccion será aumentada con algunas láminas que representarán varios pensamientos arquitectónicos del autor para esta ciudad, que los señores suscriptores recibirán sin que les cause mayor gasto del que esta fijado por ella.

Es mi firme intencion dar principio incesantemente á la publicacion luego que haya reunido el número suficiente de suscriptores: lo que anunciaré publicando el catálogo de los señores que me hayan honrado con su firma, fijando al mismo tiempo las épocas y el conducto por donde recibirán los cuadernos, sin que esto les ocasione mas gasto del que corresponde á la parte de la publicacion que les será remitida, escepto el *porte* para los que no son de la República Federativa Argentina.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

Desde la fecha se reciben suscripciones en casa del autor, calle del Perú N. 19.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco num. 19.

Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo num. 75.

Libreria de la Independencia, calle del Perú num. 66.

Idem del señor de Marchi, calle de la Florida num. 19¼.

Idem del señor Steadman, calle de la Catedral num. 30.

En el papel sellado, calle del Perú, num. 100.

NOTA.—Los señores que quieran honrar la suscripcion con su nombre, podrán remitir ó dejar en los parages arriba espresados el presente Prospecto, llenando en lo que le corresponda el documento que sigue, y que quedará en poder del autor.

Yo el abajo firmado, vecino de calle núm. declaro suscribirme á la Coleccion de los principales Proyectos Nacionales, anunciada en este Prospecto por el Arquitecto D. Cárlos Zucchi, y que se compone de diez cuadernos en folio con texto, por N.° exemplar al precio de dos pesos fuertes cada Cuaderno, que pagaré al recibirlos de mano de la persona que al efecto se nombre por el indicado Sr Zucchi.

POLVO DE LADRILLO.

EN la quinta conocida por la que fué del finado Undiano, sita entre el Hospicio y los corrales del Miserere, se vende polvo de ladrillo, con la inteligencia que llegando la cantidad á una carga se dará puesto en casa del comprador á los mismos precios que se vende en las demas fábricas, y yendole uscar se hará una rebaja.
o9 1mp

MUDANZA.

EL escritorio y almacenes de Lafone, Robinson y Ca., se ha trasladado de la calle de la Florida No. 87, al No. 12 de la misma calle.
o28 3c

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la alle de Potosí No. 90.

OJO al aviso.

ANTONIO FILIPIS, tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, ocurriendo á la tienda ó establecimiento calle del Perú No. 71.

Asimismo previene que desea *liquidar a la mayor brevedad* con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho establecimiento, porque piensa retirarse.

Todos los sugetos que no lo verificaren en el término prefijado, el que subscribe tomará las medidas convenientes.

Previene asimismo que tiene en el ya referido establecimiento un surtido general de sombreros de todas clases, gorras idem, fundas para sombreros, y otros muchos efectos, todos á precios sumamente acomodados por dejar dicho establecimiento.
o23 8pd1

AVISO.

M'CARGO Y WINTON, fabricantes de muebles, avisan á sus amigos y al público, que han sacado un surtido de muebles muy escelentes, y á precios muy acomodados, en la calle de la Florida No. 50.——NOTA. Tambien se alquilan sillas para cualquiera funcion.
o29tfc

Nuevo surtido de
FERRETERIA &A.

RECIBIDO últimamente de Inglaterra á precios muy acomodados—Se vende en el almacen, calle de Maypù número 14.

Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6, 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 3, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de $1\frac{1}{2}$ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de $\frac{1}{2}$ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Género de cerda de 18, 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Gènero de Lija, de nueva invencion: este artículo ofrece grande ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel.
a21 tfs

Se Vende,

UNA partida de zapatos propios para exportacion, por no haber vencido el término que concede la ley. En la Confitería que está al lado de la Comedia darán razon.
o10 tfs

Awiso ai Signori
ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULPERIE.

IN casā del Signori Francesco Grasso, No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla CAÑA del Brasile, si lambiccano GINEBRA ed ANIS del migliore che possa fabbricarsi nel Paese, e si imbianchisce qualumque bevida.
o16tfs

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el Bergantin Americano "David Moffit," se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos, Birch maple y White wood.
o8tfc

AZAHARES,

SE compran en la Confiteria de la Comedia.
s24tfs

AVISO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita á Junta á todos los acreedores del prófugo don Alejandro Ferno, para el dia 3 del entrante mes de Noviembre, á las 10 de la mañana, en el salon de este Tribunal: debiendo traer consigo los documentos en que consten sus respectivos créditos.

Buenos Ayres, Octubre 27 de 1834
o28 3p CASTELLOTE.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.